



San Martín

Corresponde Expediente N° 13955-I-2018

Gral. San Martín,

09 AGO 2018

VISTO

La solicitud de reintegro de gastos requerida por la Secretaria de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo asistido la Secretaria de Desarrollo Social-Dirección General de Economía Social y Solidaria de la Municipalidad de General San Martín de la Provincia de Buenos Aires a la "25ª FEICOOP – Feira Internacional do Cooperativismo, el 3º Fórum Mundial Temático de ECOSOL y la 14ª Caminhada Mundial Ecumênica pela PAZ e Justiça Social", en Santa María, Rio Grande do Sul, Brasil

Que fuera cursada la invitación al Sr. Juan Marcelo Torrano DNI 23.571.249 dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social a realizarse en Santa María, Rio Grande do Sul, Brasil,

Que resulto estratégico para la Secretaria de Desarrollo Social y la Dirección de Economía Social y Solidaria en orden a sus ejes de trabajo, a sus objetivos de gestión y a la planificación anual establecida, fortalecer vínculos con organizaciones de la Economía Social y Solidaria y de aéreas gubernamentales participantes del encuentro,

Que dicho Encuentro tuvo como objetivo potenciar los recursos existentes en el distrito, provocando círculos virtuosos de desarrollo con inclusión, generando condiciones para una solidaridad comunitaria y promoviendo estrategias diversificadas de formación, capacitación, asistencia técnica y transferencias metodológicas para la inclusión socio-productiva, y fortaleció a través del intercambio e integración de las políticas municipales, a nivel regional e internacional, el programa de comercialización Manos de San Martín, el perfeccionamiento de los dispositivos de ejecución de los fondos de Mejoramiento Habitacional y Financiamiento Solidario y la optimización de los mecanismos de territorialización de las estrategias dispuestas para lograr un ingreso digno de todos los trabajadores autogestionados del distrito,

Que ha sido declarado Interés Municipal la invitación y participación a la "25ª FEICOOP – Feira Internacional do Cooperativismo, el 3º Fórum Mundial Temático de ECOSOL y la 14ª Caminhada Mundial Ecumênica pela PAZ e Justiça Social" en la ciudad de Santa María, Rio Grande do Sul, Brasil, a través del Decreto N°00978/2018,

Que para la realización de dicho viaje se decreto el vehículo marca Hyundai HI Full Premium Patente JQZ049, nro. de motor D4BHA053559, de chasis KMJNA37HBBU307283, numero de inventario 432-89452; perteneciente a la flota de la Secretaría de Desarrollo Social,

San Martín

Que con motivo de la participación al evento realizado los días 12, 13, 14 y 15 de Julio de 2018, en Santa María, Rio Grande do Sul, Brasil, se ocasionaron los gastos que a continuación se detallan,

Empresa	Fac. N°	Detalle	Monto Unitario R\$ (reales)	Cotización	Monto Unitario \$ (peso argentino)	Monto Total
Camino del Rio Uruguay S.A.	08937104	Peaje	-	-	\$40	\$40
Camino del Rio Uruguay S.A.	01902642	Peaje	-	-	\$40	\$40
Camino del Rio Uruguay S.A.	00298728	Peaje	-	-	\$40	\$40
Camino del Rio Uruguay S.A.	00689798	Peaje	-	-	\$40	\$40
Camino del Rio Uruguay S.A.	00939260	Peaje	-	-	\$40	\$40
Camino del Rio Uruguay S.A.	00075534	Peaje	-	-	\$60	\$60
Camino del Rio Uruguay S.A.	00857781	Peaje	-	-	\$40	\$40
Camino del Rio Uruguay S.A.	901496	Peaje	-	-	\$40	\$40
Autopistas de Buenos Aires S.A.	00829835	Peaje	-	-	\$50	\$50
Autopistas Urbanas S.A.	03958827	Peaje	-	-	\$63	\$63
Autopistas del Sol S.A.	01739118	Peaje	-	-	\$45	\$45
Hotel Morotin	24302	Hospedaje	R\$15.59,25	\$7,00	\$10.914,75	\$10.914,75
Rossi y Rossi Alimentacoes LTDA	00016105	Alimentos	R\$56,75	\$7,00	\$397,25	\$397,25
Liege Estivallet Silveira	00032394	Alimentos	R\$39,54	\$7,00	\$276,78	\$276,78
Seabra E Cia LTDA.	000001145	Alimentos	R\$149	\$7,00	\$1043	\$1043
Rafael Juliano Ost Thume	1197	Alimentos	R\$82	\$7,00	\$574	\$574
Posto Coopaver Ipirang	000320915	Combustible	R\$155	\$7,00	\$1085	\$1085
Posto Coopaver Ipirang	000320966	Combustible	R\$205,06	\$7,00	\$1435,42	\$1435,42
Total						\$16.224,20



San Martín

Por ello, el Sr. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º: Convalidase la solicitud de reintegro de gastos por la suma de pesos dieciséis mil doscientos veinticuatro con veinte centavos (16.224,20) conforme detalle de comprobantes mencionados en el considerando.-

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a liquidar a favor del Sr. Juan Marcelo Torrano, DNI 23.571.249 la suma detallada en el Art. 1º.

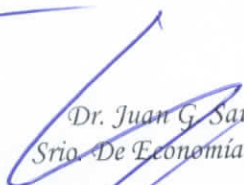
ARTICULO 3º: Los gastos detallados anteriormente serán imputados por la Unidad Ejecutora 5900, Jurisdicción 1.1.1.01.07.000 Secretaria de Desarrollo Social, Categoría Programática 01.01, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Objeto del Gasto 2.1.1 (Alimentos para personas), 3.7.2 (Viáticos), 3.4.7 (Servicios de Hotelería), 2.5.6 (Combustibles y Lubricantes).

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Desarrollo Social y de Economía y Hacienda.

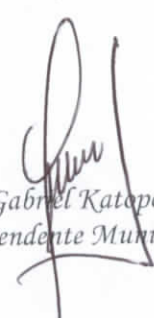
ARTICULO 5º: Dese al Registro y Boletín Municipal. Remítase a intervención de la Secretaria de Economía y Hacienda (Dirección de Contaduría Gral.) y Secretaria de Desarrollo Social. Hecho, archívese.



Sr. Oscar Minteguia
Srio. De Desarrollo Social



Dr. Juan G. Sauro
Srio. De Economía y Hacienda



Dr. Gabriel Katapodis
Intendente Municipal

DECRETO N° 01437 2018